



CIRCULAR N° 044

Para: Funcionarios Administrativos de las IEO y Planta Central de la Secretaría de Educación Distrital (SGP)

De: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez- Subdirector Técnico de Talento Humano.

Fecha: 08 de marzo de 2023

Asunto: Ampliación fecha de radicación requisitos para acceder a Bonos Escolar y Navideños vigencia 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los requerimientos radicados para acceder a los Bonos Escolares con los requisitos incompletos y los inconvenientes que algunos funcionarios nos han informado para adquirir los certificados escolares solicitados de las Instituciones Educativas donde cursan estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica sus hijos, muy comedidamente nos dirigimos a ustedes para informar la ampliación de la fecha de radicación de los mismo hasta el 15 de Marzo de 2023.

Les recordamos que los requisitos para acceder al Bono Auxilio Escolar son:

- 1) Registro civil de nacimiento.
- 2) Certificado de estudios donde conste grado cursado y aprobado en el 2022.
- 3) Certificado de Estudios del grado a cursar en el 2023.

Para el Bono Navideño es indispensable presentar:

- 1) Registro Civil de nacimiento y ser menor de 18 años en la anualidad 2023.

Los documentos para acceder a él Bono de Auxilio Escolar deben radicarse anualmente, en el caso del Bono Navideño a partir del envío del Registro Civil y la actualización de la Base de datos de los hijos de los funcionarios administrativos, estos quedan gozando del beneficio hasta antes de cumplir los 18 años. Esta información debe ser radicada en el Sistema de Atención Ciudadano –SAC, el cual se encuentra disponible en la página web de esta entidad www.sedcartagena.gov.co

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ
Subdirector Técnico de Talento Humano –SED

Proyectó: Tania González Montiel
Secretaria – Talento Humano - SED



SE SED/161873